Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2489/24

USHUAIA, 25 OCT. 2024

VISTO el Expediente N° ME-E-68262-2024; del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Cuadro de las Tarifas de Energía Eléctrica de la ciudad de Ushuaia, Tolhuín, Almanza y otras zonas de Generación Aislada que presta la Dirección Provincial de Energía, en el ámbito de la Provincia.

Que mediante Decreto Provincial N° 3259/23, se estableció el cuadro tarifario para la Dirección Provincial de Energía Eléctrica, conforme Anexo I, vigente a la fecha.

Que los incrementos registrados en los costos del resto de insumos, bienes y servicios básicos necesarios para la prestación del Servicio de Electricidad, sumado a la variación de la cotización de la moneda extranjera, han superado ampliamente las posibilidades de absorción por parte de las tarifas actuales y vigentes en toda la Provincia.

Que resulta necesario efectuar modificaciones en el Cuadro Tarifario de conformidad con los Informes Técnicos obrantes en las actuaciones administrativas, a efectos de mantener el equilibrio económico y financiero de la Dirección Provincial de Energía.

Que en vista de lo resuelto por la Secretaría de Energía de la Nación en la Resolución S.E.N. N° 12/21, se definen los precios estacionales de la energía eléctrica, valores estos dependientes y modificados por la Secretaría de Energía para la para las empresas distribuidoras y los cuales deberán ser transferidos directamente a la tarifa de los usuarios de la distribuidora y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 03/22 de la Secretaría de Energía de la Provincia.

Que estos precios de la energía mencionados, sumados al valor agregado de la distribución "VAD" componen la tarifa final que los usuarios deben abonar por el servicio.

Que este nuevo esquema obliga a tratar separadamente los costos del valor agregado de distribución (VAD) y los que deberán ser recuperados en la tarifa junto al precio estacional de energía.

Que la distribución de energía eléctrica es de carácter provincial y por lo tanto las actualizaciones o variaciones del Valor Agregado de Distribución (VAD) forman parte del componente tarifario de energía eléctrica del Mercado Eléctrico Mayorista Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el fondo que percibe la Provincia proveniente del Fondo Subsidiario para compensaciones regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCTUF) resulta insuficiente para

///...2

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2489/24

...///2

neutralizar los ajustes tarifarios que se proponen.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley Provincial N° 681, convocándose a audiencia pública, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Ushuaia el día dieciocho (18) de octubre de 2024, conforme a la Resolución M.ENERGIA N° 80/2024 y en los términos, circunstancias y procedimientos determinados por dicha Ley; sin oposiciones a la propuesta de actualización tarifaria expuesta.

Que la presente medida tendrá vigencia y aplicación en la facturación a partir del dictado de la presente.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Energía y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.-Derogar el Anexo I del Decreto Provincial N° 3259/23, mediante el cual se aprobó el Cuadro Tarifario del Servicio de Energía Eléctrica que presta la Dirección Provincial de Energía y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar en todos sus términos el Anexo II del Decreto Provincial N° 3210/2011 que aprueba el Régimen Tarifario de la Dirección Provincial de Energía, vigente a la fecha.

ARTÏUCLO 3°.-Aprobar el nuevo Cuadro Tarifario de la Dirección Provincial de Energía, para los servicios que presta en la Provincia, de acuerdo al Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.-Establecer que el Cuadro Tarifario aprobado en el artículo 3°, tiene vigencia y aplicación en la facturación a partir del dictado de la presente.

ARTÍCULO 5°.- El pago de los montos resultantes de la liquidación del subsidio proveniente del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCTUF), se

///...3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

.../// 3

hará efectivo en la medida en que se reciban los importes previstos de dicho fondo.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 2489/24

G. T. F.

Geólogo Aguirre González Alejandro
MINISTRO DE ENERGÍA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO I- DECRETO N° 2489/24

			Unidad	Importe
TARIFA 1 - PEQUEÑAS DEMANDAS				
TR1 - Uso residencial NIVEL 1				
	Cargo fijo (haya o no consumo)		$/mes	4412,16
	Cargo Variable por energía:		$/kWh	
		Primeros 150 kWh/mes		131,9155
		Siguientes 150 kWh/mes		150,3769
		Excedente de 300 kWh/mes		161,5121
TR2 - Uso residencial NIVEL 2				
	Cargo fijo (haya o no consumo)		$/mes	2936,21
	Cargo Variable por energía:		$/kWh	
		Primeros 150 kWh/mes		58,5199
		Siguientes 150 kWh/mes		70,6314
	ENTRE 300 Y 350	**Siguientes 50 kwh/mes**		80,7947
		Excedente de 350 kWh/mes		137,2358
TR3 - Uso residencial NIVEL 3				
	Cargo fijo (haya o no consumo)		$/mes	3374,66
	Cargo Variable por energía:		$/kWh	
		Primeros 150 kWh/mes		73,2929
		Siguientes 100 kWh/mes		85,2727
	ENTRE 250 Y 300	**Siguientes 50 kwh/mes**		121,0149
		Excedente de 300 kWh/mes		137,2358
TRE – USUARIOS ELECTRODEPENDIENTES				
	Cargo fijo (haya o no consumo)		$/mes	2936,21
	Cargo Variable por energía:		$/kWh	
		Primeros 150 kWh/mes		58,5199
		Siguientes 150 kWh/mes		70,6314
		Excedente de 300 kWh/mes		80,7947

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2489/24

...///2

T 1-G Uso General					
	Cargo fijo (haya o no consumo)		$/mes	5748,80	
	Cargo Variable por energía:		$/kWh		
		Primeros 1000 kWh/mes		155,8798	
		Siguientes 1300 kWh/mes		187,4571	
		Excedente de 2300 kWh/mes		203,2855	
TARIFA 2 - MEDIANAS DEMANDAS con Potencia Contratada mayor a 10 y menor a 30 kW					
	Cargo Fijo		$/mes	43926,61	
	Por capacidad de suministro contratada		$/kW-mes	31196,10	
	Cargo Variable por energía:		$/kWh	82,8557	
TARIFA 3 - GRANDES DEMANDAS con Potencia Contratada igual o mayor a 30 kW					
				Potencia desde 30 hasta 300 kW	**Potencia >= 300 kW**
Media Tensión					
	Cargo fijo		$/mes	674829,17	674829,17
	Cargo por Potencia		$/kW-mes		
	Por capacidad de suministro contratada en hs de punta			4605,50	5624,96
	Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta			4060,95	4848,07
	Cargo por suministro de potencia		$/kW-mes	6153,82	6197,56
	Cargo por consumo de energía		$/kWh		
		Período horas de punta		70,4654	79,6642
		Período horas de resto		68,5388	78,4934
		Período horas de valle		67,3343	77,6267

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

///...3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2489/24

.../// 3

Media Tensión – O.P. Salud/Educación					
	Cargo fijo		$/mes	674829,17	674829,17
	Cargo por Potencia		$/kW-mes		
	Por capacidad de suministro contratada en hs de punta			4605,50	5624,96
	Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta			4060,95	4848,07
	Cargo por suministro de potencia		$/kW-mes	6153,82	6197,56
	Cargo por consumo de energía		$/kWh		
		Período horas de punta		70,4654	79,6642
		Período horas de resto		68,5388	78,4934
		Período horas de valle		67,3343	77,6267
Bornes Trafo Media a Baja Tensión					
	Cargo fijo		$/mes	208852,92	208852,92
	Cargo por Potencia		$/kW-mes		
	Por capacidad de suministro contratada en hs de punta			9888,54	9938,06
	Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta			7499,08	7759,18
	Cargo por suministro de potencia			6463,45	5988,33
	Cargo por consumo de energía		$/kWh		
		Período horas de punta		72,2996	85,8660
		Período horas de resto		71,4278	84,6952
		Período horas de valle		71,6331	85,2308
Bornes Trafo Media a Baja Tensión – O.P. Salud/Educación					
	Cargo fijo		$/mes	208852,92	208852,92
	Cargo por Potencia		$/kW-mes		
	Por capacidad de suministro contratada en hs de punta			9888,54	9938,06
	Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta			7499,08	7759,18
	Cargo por suministro de potencia			6463,45	5988,33
	Cargo por consumo de energía		$/kWh		
		Período horas de punta		72,2996	85,8660
		Período horas de resto		71,4278	84,6952
		Período horas de valle		71,6331	85,2308

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

///...4

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2489/24

.../// 4

Baja Tensión					
	Cargo fijo		$/mes	208852,92	208852,92
	Cargo por Potencia		$/kW-mes		
	Por capacidad de suministro contratada en hs de punta			14990,10	15677,54
	Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta			11711,46	12465,59
	Cargo por suministro de potencia			6813,74	6274,00
	Cargo por consumo de energía		$/kWh		
		Período horas de punta		75,6604	88,3428
		Período horas de resto		74,4753	86,4863
		Período horas de valle		73,7058	86,0763
Baja Tensión – O.P. Salud/Educación					
	Cargo fijo		$/mes	208852,92	208852,92
	Cargo por Potencia		$/kW-mes		
	Por capacidad de suministro contratada en hs de punta			14990,10	15677,54
	Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta			11711,46	12465,59
	Cargo por suministro de potencia			6813,74	6274,00
	Cargo por consumo de energía		$/kWh		
		Período horas de punta		75,6604	88,3428
		Período horas de resto		74,4753	86,4863
		Período horas de valle		73,7058	86,0763
TARIFA 4 - ALUMBRADO PÚBLICO					
AP1 Suministro de energía y mantenimiento					
	Cargo Variable por energía:		$/kWh	247,4045	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

///...5

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2489/24

.../// 5

TARIFAS TRANSITORIAS

T2 - Tarifa Transitoria			
	Cargo Fijo	$/mes	43926,61
	Cargo Variable	$/kWh	229,6324
T3 MT - Tarifa Transitoria			
	Cargo Fijo	$/mes	674829,17
	Cargo Variable	$/kWh	200,0913
T3 BT - Tarifa Transitoria			
	Cargo Fijo	$/mes	208852,92
	Cargo Variable	$/kWh	256,3998

Geólogo Aquiles González Alejandro
MINISTRO DE ENERGÍA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.